



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 98

CONCEJO MUNICIPAL

DALCAHUE, 13 de marzo de 2024.

Cuando son las 09:13 horas del día miércoles 13 de marzo de 2024, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 98 del Concejo Municipal, siendo presidida por el Alcalde don ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR, ejerciendo como Secretario de Concejo el Secretario Municipal doña Clara Inés Vera González y con la participación de los concejales, señores(a):

**CARLOS CÁRDENAS BAHAMONDE
FRANCO OJEDA OJEDA
JUAN PABLO PÉREZ CHANDÍA
SUSANA ELÍZABETH VERA CÁRCAMO
HÉCTOR JESÚS ULLOA CONTRERAS.**

El concejal Nicolás Bahamonde se excusa presentando certificado médico.

La Tabla a tratar, comprende:

- 1.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
- 3.- PRESENTACIÓN BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE 2 MÉDICOS CIRUJANOS
PARA LA RED APS DE DALCAHUE
- 4.- PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- 5.- TEMAS VARIOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- 1.- OBSERVACIONES AL ACTA ANTERIOR:

Se somete a votación el acta de la sesión Ordinaria N° 97 la cual es aprobada por todos los concejales sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA:

- Formulario de Solicitud de Aporte presentado por la Agrupación Juan y Checho mediante el cual solicitan aporte municipal de \$1.000.000.- con el objeto de ayudar a publicar el trabajo literario denominado “Las Aventuras de Juan y Checho - Mitos y Leyendas de Chiloé” cuyo objetivo es preservar el patrimonio cultural inmaterial de Chiloé con la publicación de un libro educativo y didáctico.

El Informe de la Directora de Administración y Finanzas propone un aporte de \$400.000.- considerando la escasez de recursos y con el objeto de que alcancen para más aportes, propuesta que ratifica el Alcalde.

En consecuencia, se somete a votación la propuesta de transferencia de \$400.000.- a la Agrupación Juan y Checho, propuesta que es aprobada por todos los concejales.

- Formulario de Solicitud de Aporte presentado por el Club Deportivo, Social y Cultural “Ciclistas de Chiloé” mediante el cual solicitan aporte municipal de \$2.320.000.- para que jóvenes y niños de la organización participen en el Campeonato Nacional de Ciclismo de Ruta categorías menores a realizarse en la ciudad de Viña del Mar entre el 22 y el 24 de marzo.

La propuesta del Alcalde es entregar un aporte de \$500.000.- a la institución, propuesta que es sometida a votación y aprobada por todos los concejales.

- Formulario de Solicitud de Aporte presentado por el Club Deportivo Senior Unión Costera mediante el cual solicitan aporte municipal de \$1.000.000.- para financiar gastos en los que incurren al participar en el campeonato senior de Castro. El Alcalde propone realizar un aporte de \$700.000.- lo que está enmarcado dentro de los montos que se les entregan a las ligas de fútbol, aunque esta organización participa en la ciudad de Castro.

El concejal Carlos Cárdenas señala que conoce la organización y a los dirigentes. Habían pedido en los dos años anteriores y no habían tenido suerte, por lo tanto, es bueno que se les aporte.

En consecuencia, se somete a votación la propuesta de efectuar aporte de \$700.000.- al Club Deportivo Senior Unión Costera, propuesta que es aprobada por todos los concejales.

3.- PRESENTACIÓN BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE 2 MÉDICOS CIRUJANOS PARA LA RED APS DE DALCAHUE:

El Alcalde concede la palabra a la Directora del Departamento de Salud y solicita que previamente explique la situación del término de los contratos de dos profesionales médicos.

Expone la sra. Nancy Gómez, Directora del Departamento de Salud, señala que su presencia obedece a la necesidad de aprobar las bases para efectuar el llamado a concurso público para proveer los cargos de 2 médicos cirujanos para la red de salud, indicando que de acuerdo a lo estipulado por Ley, las bases deben ser aprobadas por el Concejo Municipal.

Ahora, respecto a la situación de los dos médicos, la Ley 21.502 habilitaba el ejercicio de la profesión en Chile a médicos que no tuvieran aprobado el EUNACOM, primero por ser zonas aisladas, luego se suspendió y posteriormente volvió con el tema de la alerta sanitaria, lo que permitía la contratación de médicos chilenos o extranjeros que no tuvieran aprobado dicho examen, pero sí tenían que estar inscritos, luego se modificó la ley en el sentido que está vigente hasta agosto de 2024 fecha en la que termina la alerta sanitaria, pero sólo si las personas se encontraban inscritas para rendir el examen, en el caso de estos dos médicos no se inscribieron para rendir el examen Eunacom cuyo plazo máximo para inscribirse era antes marzo de 2024. Al no inscribirse, no se pueden contratar porque no están acreditados y tampoco inscritos para rendir el examen, lo que impide su contratación. Así fue como se produjo la salida de estos dos médicos, ellos sabían de esta situación.

A raíz de ello, se gestionó con celeridad la búsqueda de profesionales que reemplacen a quienes se fueron. Hay una médico EDF que está en etapa de destinación final y corresponde a los recursos que el Servicio de Salud destina a la comuna, una con licencia pre natal, por lo que el servicio no puede poner el reemplazo, se han hecho las gestiones y ellos hicieron un llamado de antecedentes y habrían varios interesados, antecedentes que se están revisando. Este sería el tercer médico que se requeriría. Acota que la Seremi podría autorizar la contratación de médicos sin aprobación del EUNACOM sólo si se ha hecho concurso público y no se ha presentado ningún interesado, declarándose desierto. También se hizo un llamado de antecedentes libre que permite contratar a plazo fijo y no concurso público porque éste debe estar publicado un mes. Si no funcionara se lanzaría el concurso público, motivo por el cual informa sobre las bases para el concurso.

El concejal Juan Pablo Pérez consulta cuáles son los plazos para cada caso, ya sea llamado de antecedentes libre o concurso público y responde la sra. Nancy que hay una médico que está interesada que se integraría como médico de urgencia la próxima semana, se esperará una semana.

La concejala Susana Vera señala que es bueno que se haya hecho esta aclaración respecto a los médicos y su desvinculación, lo cual generó polémica. Lo mismo en la aclaración respecto a la duración de los contratos, dado que los contratos plazo fijo tienen

fecha y no se trata de desvinculación. Agradece aclaración respecto a lo que significa acreditar médicos extranjeros, hoy hay muchos médicos extranjeros trabajando en el sistema de atención primaria, pero la ley obliga a que estén con el examen aprobado.

El Alcalde señala que hubo que proceder porque los médicos estaban incumpliendo los requisitos, llama a la comunidad a buscar la fuente directa para conocer la realidad a veces distorsionada.

A continuación, la sra. Yanire explica cómo están cubriendo las necesidades en la red de salud indicando que se reunieron el lunes con los trabajadores de urgencia y Afusam y se generó un sistema de turno que se inició ayer en la tarde, programación que dura hasta el viernes, fecha en la que se reprogramará para la semana siguiente. En consecuencia, las urgencias están cubiertas de la misma forma como estaba funcionando.

El Alcalde sugiere darlo a conocer en los diferentes medios de comunicación.

El concejal Juan Pablo Pérez agradece a la concejala Susana Vera y a las profesionales de Salud porque permite clarificar el contexto y realidad. Como comuna hemos crecido mucho y territorialmente la comuna es muy extensa. El SUR es un acierto para la atención primaria de los habitantes, reiterando que es un servicio adicional.

También se refiere a la mala forma de denuncia e insta a la población a buscar la información en la fuente.

A continuación la sra. Nancy da a conocer en detalle las Bases del concurso para proveer los dos cargos de médicos, que se insertan a continuación:

BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DE MEDICO CIRUJANO EN EL AREA DE SALUD ATENCIÓN PRIMARIA, EN CALIDAD DE TITULAR, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DALCAHUE LEY 19.378.

marzo 2024

I. DISPOSICIONES GENERALES

De acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente Ley 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal” y de lo regulado en la ley 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, la Corporación Municipal de Dalcahue llama a concurso público de antecedentes, a fin de aumentar el personal titular de la red de Atención primaria de Salud de la Comuna.

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores: experiencia profesional, antecedentes curriculares, desempeño laboral, examen psicológico y entrevista personal. Sobre la base de estos factores se asignará un

puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión del Concurso proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo a las vacantes a proveer.

II. ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

1. PRIMERA ETAPA: Publicación del concurso

Publicación del concurso público se realizará en un periódico de amplia circulación, acorde al cronograma que se acompaña en estas bases.

Según lo estipulado en Ley 19.378, Título II, párrafo 1, artículo 34 “Todo concurso deberá ser suficientemente publicitado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar, y con una anticipación no inferior a 30 días.”

Las vacantes que se concursan son las que se especifican en la siguiente tabla en donde se detalla la cantidad de cargos, estamento, categorías y jornada semanal concursada.

NUMERO DE CARGOS	CARGOS	CATEGORIA	HORAS SEMANALES
2	Médicos	A	44 horas cada uno

TOTAL DE CARGOS:

Categoría A: 2 cargos

TOTAL: 2 cargos

La renta bruta de los cargos vacantes se establecerá según experiencia y capacitación en Atención Primaria acreditada, de conformidad a la categoría y nivel de cada postulante, acorde a la carrera funcionaria vigente en la comuna de Dalcahue.

La unidad de desempeño de los postulantes será la Red de atención Primaria de Dalcahue, compuesta por el CESFAM, Postas y Estaciones de Salud Rural

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION/UBICACION
CESFAM	Ramón Freire 318 , Dalcahue
Posta Mocopulli	Ruta 5
Posta Butalcura	Ruta 5
Posta Puchauran	Sector Puchauran
Posta Tenaun	Sector Tenaun

Posta Quetalco	Sector Quetalco
Posta Calen	Sector Calen
ESR Tenaun Villa	Tenaun Villa
ESR San Juan	Sector San Juan
ESR Tocihue	Sector Calen

2. SEGUNDA ETAPA: Distribución de bases del concurso

➤ Bases del Concurso

Cada postulante, ya sea de la comuna, provincia, otras provincias o regiones deberá retirar las bases del concurso en el Departamento de Recursos Humanos del DESAM Dalcahue ubicado en dependencias de la Corporación Municipal de Dalcahue ubicada en Avda., Mocopulli 075 Dalcahue de Lunes a Jueves de 08:30 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:30 hrs y Viernes de 08:30 a 13:00 hrs y de 14:00 a 15:30 hrs. o en la página web de la Corporación Municipal de Dalcahue, www.corpodalca.cl

➤ Requisitos para postular al Concurso Público

En el presente concurso, podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos generales de ingreso, establecidos en el Art. N° 13 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que a continuación se indican:

A) Ser ciudadano: en caso de excepción, determinados por la Comisión de Concurso, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido, no obstante, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

B) Situación militar al día: Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.

C) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.

D) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6, 7, 8 y 9 de la ley 19.378 sobre atención primaria de salud municipal:

E) Estar en posesión del título de Médico Cirujano con EUNACOM aprobado.

E) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

F) No Haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las Normas de la ley 18.834, estatuto administrativo a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

G) Estar Inscrito en el registro nacional de prestadores de Salud.

TERCERA ETAPA: Recepción de antecedentes

➤ Lugar, fecha y horario de recepción

Los antecedentes se recibirán en el Departamento de Recursos Humanos del DESAM de Dalcahue ubicado en dependencias de la Corporación Municipal de Dalcahue en Avda. Mocopulli 075 Dalcahue, en la fecha acorde al cronograma del concurso, de lunes a jueves de 08:30 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:30 hrs y viernes de 08:30 a 13:00 hrs y de 14:00 a 15:30 hrs.

Todos los documentos deberán ser presentados en forma presencial en sobre cerrado indicando en éste, el remitente y especificando el cargo al que postula.

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación, tampoco se aceptarán postulaciones recibidas fuera de plazo.

La documentación entregada por el Postulante quedará en poder del DESAM de Dalcahue, la cual podrá ser retirada por el interesado una vez finalizado el proceso.

➤ Documentos a presentar al momento de postular:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Ficha de postulación a concurso, según modelo (Anexo 1)
2. Curriculum Vitae según modelo adjunto. (Anexo 2)
3. Original o copia legalizada (copia debe indicar: ser copia fiel de su original) de título o Certificado de Título.
4. Copia de cédula de identidad vigente, por ambos lados
5. Certificado de Nacimiento en original con una vigencia de 30 días. En el caso de los/as postulantes extranjeros/as que no puedan contar con este documento, se aceptará fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad.
6. Certificado de Antecedentes para fines especiales en original, actualizado, menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de los antecedentes.
7. Certificado de situación militar al día (si corresponde)
9. Certificado laboral del último empleador en caso de haberlo tenido que certifique no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las Normas de la ley 18.834, estatuto administrativo a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.
10. Certificado de antigüedad laboral.
11. Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo, emitido por profesional de algún establecimiento público de salud, con una actualización menor de 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes. (Anexo 3)
12. Certificados y/o diplomas de cursos de capacitación, Originales o Fotocopia Legalizada.
13. Certificados de antecedentes de desempeño profesional (calificaciones), con las respectivas certificaciones o legalizaciones, en el último año. En caso de no tener calificaciones el postulante deberá justificar este hecho mediante certificado del último empleador (si corresponde).

14. Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales (si corresponde)

Todos los certificados y antecedentes presentados deberán ser originales o copias legalizadas ante Notario.

CUARTA ETAPA: Análisis y revisión de antecedentes

➤ Comisión del Concurso

Para el correcto desarrollo del Concurso, y de acuerdo a lo establecido en la ley 19.378 sobre Estatuto para Funcionarios de la Atención Primaria de Salud y sus modificaciones, se establece una Comisión de Concurso, que estará integrado por:

1. El Encargado (a) del área de salud de la Corporación Municipal de Dalcahue o su representante.
2. Los o Las Directora/o de los Centros de Salud Familiar de la Comuna o representante.
3. Integrante del Departamento de Salud, designado por Jefe de salud Municipal. (jefe de programa comunal)
4. En calidad de ministro de fe, un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal.
5. Un representante de la asociación gremial comunal.
- 6.- una secretaria de acta, designada por el presidente de la comisión.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso, en el evento de continuar las diferencias, resolverá el Presidente(a) de la Comisión de Concurso, esta comisión podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la(s) materia(s) consultada(s).

Cada miembro titular deberá comparecer personalmente, en caso de ausencia informará previamente y por escrito esta situación a la Comisión, dejándose constancia expresa de tal situación en el acta respectiva, fijándose por la Comisión un representante en caso de ser necesario.

➤ De la forma de ejecución del concurso

1. Revisión de antecedentes: En primer término, la Comisión de Concurso revisará la documentación entregada por cada postulante, con el objeto de verificar que hayan presentado toda la documentación requerida y reúnan todos los requisitos generales señalados en las bases. Los declarados admisibles (que cumplan con toda la documentación requerida) continuaran con siguiente etapa.

2. Evaluación psicológica: Un profesional experto en recurso humano de la red del Departamento de Salud de la Corporación Municipal de Dalcahue, evaluará si los perfiles se ajustan a los cargos que se postulan de cumplir con este requisito, los postulantes declarados aptos, podrán continuar con las etapas siguientes del concurso.

Los posibles resultados serán: Apto, Apto con observaciones y No apto para el cargo.

Los postulantes que obtengan como resultado “no apto para el cargo” o que no se presenten a esta evaluación quedarán automáticamente fuera del concurso.

➤ **Preselección:**

La comisión de concurso realizará una preselección, con aquellos postulantes que hayan presentado toda la documentación requerida, reúnan todos los requisitos generales señalados en estas bases y que sean considerados como “aptos para el cargo y aptos con observaciones” en la evaluación psicológica, en virtud de un procedimiento objetivo, considerando los siguientes factores: Capacitación, Experiencia Laboral, y Aptitudes para el cargo:

- **Factor Capacitación:** En este factor se considerará la suma total de horas de todos los cursos con calificación, pos títulos y/o magíster presentados y que sean pertinentes al cargo que se postula:

Nº Horas de capacitación	Puntos asignados
20 – 79 horas	10 puntos
80 – 199 horas	20 puntos
200 – 439 horas	30 puntos
440 – 659 horas	40 puntos
660 y más horas	50 puntos

- **Factor Experiencia Laboral:** Corresponde al tiempo de servicio en la Atención Primaria de Salud:

Años de servicio	Puntos asignados
1 año y menos	15 puntos
De 1 año a dos años	30 puntos
De dos años y mas	40 puntos

QUINTA ETAPA: Entrevista personal

La comisión del concurso contará con un número de cinco sobres diferentes con tres preguntas en cada uno, cada postulante seleccionará un sobre y procederá a responder las preguntas que se contiene. El Puntaje final de la entrevista se obtiene promediando los

puntajes asignados al postulante por cada integrante de la comisión calificadora. El puntaje máximo para esta entrevista es de 50 puntos.

ENTREVISTA	PUNTOS
Mínimo	0
Máximo	50

SEXTA ETAPA: Análisis y ponderación final de puntajes

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas anteriores. La tabla siguiente muestra los puntajes máximos que puede obtener un/a postulante y de acuerdo a esto se confeccionará el ranking respectivo.

Aspectos	Puntajes máximos asignados	Ponderación
Capacitación	50	30%
Experiencia o Antigüedad Laboral	50	30%
Entrevista Personal	50	40%
Puntaje Final Máximo	150	100%

SÉPTIMA ETAPA: Selección de funcionarios

La Comisión de Concurso, elaborará un informe con el listado de los postulantes mejor evaluados para los cargos y lo remitirá al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Dalcahue, quién adjudicará los cargos para la respectiva dotación. En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate de la siguiente forma:

A) De subsistir el empate, se optará por quien acredite mayor experiencia en APS.

B) Si se mantiene el empate, se considerará la Nacionalidad del o la postulante y se preferirá la de Nacionalidad Chilena (Dictamen 7503/20333, Contraloría General de la República)

C) De subsistir el empate, será la Comisión quién resuelva, dejando registro en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.

OCTAVA ETAPA: Notificación

La Comisión de concurso será la encargada de notificar a los postulantes de las citaciones al Examen Psicológico y/o a la entrevista personal, notificar a los/as postulantes de los resultados de las preselecciones, cuando correspondiere y las hará a través de correo electrónico, o a los teléfonos de contacto que aparezcan en el Curriculum vitae.

➤ Notificación de resolución del concurso

Se notificará a través de correo electrónico, con la finalidad de dar cumplimiento a la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

En forma conjunta deberá enviarse un correo electrónico o comunicarse telefónicamente con la persona seleccionada, quien deberá manifestar su aceptación al cargo mediante carta formal dirigida a la Dirección del Departamento de Salud de Dalcahue o acudir personalmente a estampar por escrito su compromiso al cargo en un plazo máximo de tres días hábiles, desde la fecha de notificación.

Aceptando el cargo, la persona seleccionada será designada titular.

En el caso que la persona seleccionada no presente su aceptación al cargo en los plazos establecidos, se resolverá de acuerdo a lo estipulado por la ley 19.378.

5. OTROS

Declaración de Concurso Desierto: El concurso para cada cargo a postular, sólo se podrá declarar desierto en las siguientes situaciones:

1. Por falta de postulantes que se presenten al concurso.
2. Por falta de postulantes idóneos, cuando ninguno de los postulantes alcanza el puntaje mínimo definido para este concurso, respecto del cargo a proveer.
3. Cuando ningún concursante reúne todos los requisitos legales y técnicos establecidos en las presentes bases y la ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

De las Actas de la Comisión: La Comisión del Concurso, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos.

Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, como así también los antecedentes tomados en consideración.

El acta del concurso que elabore la Comisión de Concurso se extenderá en dos ejemplares, uno de los cuales se remitirá a el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Dalcahue, dentro de los

cinco días siguientes al cierre del concurso y el otro ejemplar de esta acta, junto a todos los antecedentes de los postulantes favorecidos quedarán bajo custodia del Departamento de Salud.

De los Plazos: Todos los plazos señalados en el Cronograma, podrán ser modificados por la Comisión, siempre y cuando exista causa justificada, de la que se dejará expresa constancia en acta y dichas modificaciones serán publicadas en la página web de la entidad administradora, la cual ya fue individualizada.

Facultades de la Comisión de Concurso: Toda situación no prevista en las presentes bases de concurso será resuelta considerando que se respeten los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad, igualdad de los participantes, que dejará constancia de sus acuerdos en acta.

III. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

CONCURSO PUBLICO	FECHAS
Publicación diario circulación nacional	14-03-2024
Entrega de Bases y Recepción de Antecedentes	14-03-2024 al 16-04-2024
Análisis Antecedentes Curriculares y Nómina de postulantes preseleccionados.	17-04-2024
Evaluación Psicológica	18-04-2024
Entrevista de la Comisión.	19-04-2024
Entrega de nómina de seleccionados al Alcalde	23-04-2024
Resolución del Alcalde	25-04-2024
Notificación de los resultados	26-04-2024
Plazo de incorporación a la Dotación Comunal de Salud	01-05-2024

PERFIL DEL CARGO.

Perfil General

- a. Tener conocimiento en el área de su desempeño.
- b. Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
- c. Continuo interés en el desarrollo personal y profesional.
- d. Disponibilidad para trabajar en horario definido por la ley 19.378.

Profesional universitario con título de médico cirujano o similar, validado por el estado chileno, con EUNACOM aprobado e inscrito en el registro de prestadores individuales de la Superintendencia de Salud. Debe tener capacidad de trabajo en equipo y resolución de situaciones nuevas, disposición a cooperar, ser cálido, empático, buen trato al usuario y velar por favorecer un buen clima organizacional.

Requisitos específicos:

- Conocimiento y manejo de programas ministeriales del ciclo vital, pacientes postrados y terminales
- Conocimiento del modelo de atención integral de salud familiar.
- Deseable experiencia en actividades de promoción de salud.
- Disponibilidad para desarrollar talleres educativos y actividades comunitarias.
- Disponibilidad para trabajo en terreno.
- Disponibilidad para trabajar en horario según la ley 19.378.

En consecuencia, se somete a votación la propuesta de bases para el concurso público para proveer 2 médicos para la Red de Salud de Dalcahue y son aprobadas por todos los concejales.

El concejal Héctor Ulloa se refiere a la desvinculación de la psicóloga Katherine Núñez y lo que afecta esa situación a los pacientes que ella atendía y responde la sra. Yanire indicando que ella reemplazó a otra psicóloga que estaba con licencias prolongadas, la que finalmente fue cambiada de sección, Katherine trabajó en el sistema hasta que terminaron las licencias médicas, luego, se hizo un cambio, el psicólogo del programa adolescentes pasó a ser psicólogo sectorial.

El Alcalde complementa señalando que los reemplazos terminan cuando el titular retorna.

La concejala Susana Vera se refiere al Padi y solicita aclarar la forma en que está funcionando, señalando que este es otro tema que ha llevado a confusión a la comunidad, a raíz de comentarios que se han visto en redes sociales, aclarando que este programa es ministerial y no puede terminarse porque sí, lo que entiende es que el equipo determinó su adecuación para una mejor atención, al respecto explica la sra. Yanire que el equipo Padi se sectorizó, efectivamente el programa Padi no puede desaparecer porque es un programa ministerial, lo que se hizo fue sectorizarlo, al trabajar como red de salud y como mandato nacional trabajan bajo el modelo de salud familiar y comunitario y trabajan de manera geográfica, en el sector urbano tienen el sector rojo y azul y en el área rural sector costa y ruta. En el área rural siempre ha trabajado sectorizado y en urbano se trabajaba con un equipo específico, la permanencia de estos equipos limita el hecho de que esos usuarios sean conocidos y atendidos integralmente por su equipo de salud, porque los equipos sectoriales no tienen fluidez en la comunicación y para fortalecerlos se optó por sectorizar y los profesionales refuerzan a los equipos sectoriales, por lo que los pacientes Padi de cada sector tendrán mejor atención, más integral. Por otro lado, señala que se está trabajando en el tema de la atención preferente, están coordinándose con la Dideco para ofrecerles mayor apoyo del gobierno local porque los cuidadores se sienten muy vulnerables. Falta mucho educación a la población respecto del funcionamiento de la atención primaria y el Alcalde agradece la información respecto al Padi y también el refuerzo del trabajo de las cuidadoras y cuidadores.

4.- PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

La Directora de Administración y Finanzas da lectura al Memorandum N° 9 que fue enviado a los concejales por correo electrónico y se encuentra en condiciones de ser votado.

Corresponde a recursos para contratación personal a contrata, técnico para la DOM, chofer y secretaria Oficina de Partes y apoyo a la oficina de transparencia por media jornada; también considera recursos para vestuario, arriendos edificios y vehículos, contratación de monitores para la oficina de la discapacidad y medioambiente y complementa el Alcalde que se ha aumentado mucho la demanda de información por lo que se necesita un apoyo.

En Mejoramiento de Caminos de la comuna el Alcalde explica que es para la contratación de maquinarias para un segundo equipo que apoye en las labores de mantención de caminos, lo que podría permitir trabajar por dos meses.

La propuesta es sometida a votación y aprobada por todos los concejales, como sigue:

SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA INGRESOS

08.03.001	Participación anual (1)	M\$ 93.576.-
T O T A L		M\$ 93.576.-

AUMENTA GASTOS

21.02	Personal a Contrata (1)	M\$ 48.000
21.04.004	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	M\$ 19.000
	02.02.03 Medio ambiente M\$ 3.000	
	04.04.20 Oficina de la Discapacidad M\$ 3.000	
	04.04.26 Apoyo vinculación a la Comunidad M\$ 4.000	
	05.05.02 Actividades deportivas municipales M\$ 9.000	
22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas (1)	M\$ 2.000
22.09.002 (001)	Arriendo de Edificios (1)	M\$ 576
22.09.003 (004)	Arriendo de vehículos	M\$ 1.000
	05.05.02 Actividades deportivas municipales M\$ 1.000	
24.01.008 (004)	Premios y otros	M\$ 3.000
	05.05.02 Actividades deportivas municipales M\$ 3.000	
31.02.004.001	Mejoramiento caminos de la Comuna (02.02.01)	M\$ 20.000
T O T A L		M\$ 93.576.-

A continuación, se da lectura al Memorándum N° 10 que, según explica, por instrucción de Contraloría cuando queda un saldo de recursos de proyectos financiados con recursos externos hay que devolver los saldos y Contraloría estipuló nueva cuenta para imputar estos montos, es por eso que el saldo del proyecto que se señala debe ser aprobado por el Concejo para proceder a la imputación y devolución.

La propuesta es sometida a votación y aprobada por todos los concejales, como sigue:

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA GASTOS

25.99.002	Íntegros por saldos no realizados de transferencias (1)	M\$ 3.287
T O T A L		M\$ 3.287.-

DISMINUYE GASTOS

31.02.002.009	Nuevo Plan de Operación, cierre y sellado vertedero municipal (02.02.01)	M\$ 3.287
T O T A L		M\$ 3.287.-

Luego, la DAF da lectura al Memorándum N° 12 que corresponde al centro de costos Aniversario Batalla de Mocopulli, en la que se distribuyen en diferentes cuentas los gastos a ejecutar por este concepto. Asimismo, el Alcalde explica que cuando se distribuyó el presupuesto se dejaron montos estimativos y ahora se están suplementando dentro del mismo centro de costos.

El concejal Carlos Cárdenas consulta a qué corresponde el gasto de arriendo de edificios y la cuenta Otros y responde la Dideco que corresponde a arriendo de local para realizar unas charlas alusivas a la conmemoración y la cuenta Otros para compra de placas recordatorias, mástiles y otros que se requieren para la actividad.

El concejal Héctor Ulloa consulta por la contratación de personal para la Batalla de Mocopulli, y responde la sra. Roxana que corresponde a ampliación y contratación de artista.

La propuesta será sometida a votación en la próxima sesión.

Posteriormente, la DAF da lectura al Memorándum N° 13 y explica que corresponde a nuevo instructivo de Contraloría en el sentido que todos los proyectos financiados con recursos externos deben ser incorporados al presupuesto municipal, como FRIL y otros.

Finalmente, da lectura al Memorándum N° 14 señalando que hubo un error de digitación y hay que corregir, corresponde al Mejoramiento de piso cocinerías, son recursos que sobraron y para utilizar el saldo hay que volverlo a cargar al proyecto.

5.- TEMAS VARIOS

El concejal Héctor Ulloa solicita información de qué se va a hacer con el programa de ornato.

También manifiesta su preocupación por el mejoramiento de la cancha del club deportivo Chiloé Unido, ya que requiere ciertas condiciones climáticas para hacer siembra para pradera. Luego se refiere al compromiso de adquirir terreno en Puchaurán, señalando que hay una oportunidad de compra para las organizaciones del sector. También solicita apurar reunión pendiente en Tenaún para que la Junta de Vecinos entregue sitio a la construcción del cuartel, si no se produce ver otros terrenos.

El Alcalde responde que toda asignación de presupuesto requiere análisis técnico financiero primero, respecto a Chiloé Unido se levantó una nueva iniciativa para postular proyecto de mejoramiento de la cancha, por lo que hacer un gasto ahora es innecesario, se hará levantamiento topográfico. Ellos están dentro de la red APR y en cuanto a la luz se entregarán materiales para que hagan la conexión de luz al sector.

En relación a Puchaurán no hay condiciones para financiar los recursos que necesita Puchaurán, alrededor de M\$20.000.-, se hará reunión con la directiva y ver cuánto podría aportar la Municipalidad.

El concejal Carlos Cárdenas señala que había que ver los documentos para ver si el terreno quedaría a nombre de la Municipalidad o la comunidad.

Respecto al sitio de Tenaún, la próxima semana habría reunión, pero ellos deben reunirse primero, para definir el destino del terreno, ya se han buscado terrenos y no hay hasta el momento uno que reúna los requisitos y que esté disponible.

Respecto al ornato la situación es compleja porque dos veces se trajo la evaluación y la propuesta técnica, en la segunda oportunidad se corrigió evaluación inicial que contenía errores, luego de la votación del Concejo se reunió con el equipo técnico y directivo y se va a revisar y mejorar las bases, se va a llamar a licitación nuevamente.

La concejala Susana Vera se refiere al mejoramiento de la sede de Tehuaco que consultó por las terminaciones de la sede y habían aprobado M\$5.000.- en saldo final de caja para eso y responde el Alcalde que esta semana se hará una revisión financiera y luego de lo cual se podría responder a los dirigentes.

También informa el mal estado de la cuesta de Billauquina en Puchaurán, próximamente habrá un operativo oftalmológico y necesitan que se repare y responde el Alcalde que va a ir una máquina a reparar el camino, ya los vecinos habían solicitado mejoramiento, ellos están pidiendo pavimentación, lo que se va a tratar de considerar. Informa que se está trabajando en la licitación para los dos camiones que se contrataría para apoyar el trabajo de caminos. La nueva empresa de mantención estaría trabajando y según opiniones recogidas, estarían quedando muy bien los caminos trabajados.

Consulta también la concejala Susana Vera sobre el alcantarillado en la Villa Tenaún y si es viable de realizar, ya que es una demanda sentida de la comunidad.

Al respecto, el Alcalde responde que es factible y se está trabajando en eso, el terreno que se está solicitando a Bienes Nacionales es para la planta de tratamiento de aguas servidas, ya se está trabajando en un proyecto similar en 18 de septiembre.

Finalmente la concejala se refiere a que aún no responde Contraloría por la fiscalización que ellos dijeron que iban a realizar a raíz de informe de auditoría, lo cual es impresentable porque con denuncias menores Contraloría ha actuado con mayor celeridad. Es urgente que Contraloría se pronuncie y el Alcalde responde que se han hecho los requerimientos, pero se reiterará. Luego, la concejala consulta si el Directorio no ha evaluado la presentación de una querella y el Alcalde responde que se está evaluando.

El concejal Franco Ojeda se refiere a obras de Vialidad que están sin resolución recapado de ruta W45 y pavimentación camino Chovi San Juan Quetalco y solicita que la Municipalidad oficie a la Dirección Nacional de Vialidad para que se asignen los recursos.

El alcalde responde que están en gestión, incluso están consideradas en las obras bicentenario, debieran salir este año.

Consulta por el estado de avance del proyecto de alcantarillado de Villa La Unión. Al respecto, el Alcalde señala que el problema es la adquisición de un terreno, no obstante, se estaría en buen pie con las familias que estarían en condiciones para vender.

También consulta por el apoyo a la carrera de Estructuras Metálicas y el Alcalde responde que no lo han revisado, hoy tiene reunión con Corporación, hay muchas peticiones y necesidades que hay que revisar.

El concejal Carlos Cárdenas consulta por luminarias led que sacaron en Puchaurán la empresa y no han tenido repuestas, lo cual el alcalde se compromete a revisar.

Respecto al APR señala el concejal Carlos Cárdenas que estaban solicitando ampliación de obras porque habría mucha gente fuera y el Alcalde responde que eso depende de la DOH, el levantamiento deben hacerlo ellos con la empresa.

El concejal Juan Pablo Pérez consulta por el estudio vial y evaluar un SAR para Dalcahue una vez que termine el censo. Responde el Alcalde que la petición de SAR ya se presentó a la Ministra.

Alcalde se recibió una respuesta de la empresa y el equipo técnico, por el estudio vial ya se han hecho observaciones, pedirá a Camilo informe y se verá si se pueden levantar algunas iniciativas para avanzar, como el tema del semáforo.

No habiendo más que tratar, se pone término a la reunión cuando son las 11:44 horas.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA